

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
<b>1. Datos del área Gestora:</b>	Dependencia solicitante:	
	Elaborado por	
<b>2. Datos proyecto:</b>		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		
Nombre del proyecto		
Nº de proceso en el plan de compras:		
<b>3. Objeto</b>		
<b>4. Índice del Instrumento.</b>	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

### INTRODUCCION

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto<sup>1</sup> y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### **Descripción de la necesidad**

*Describa la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso dejando en claro la correspondencia que existe entre esta, el plan de desarrollo y el objeto del proceso. Incluya un aparte con la justificación de la necesidad.*

##### **Porqué Contratar con una ESAL**

*Describa la relación existente entre el Plan Nacional de Desarrollo de la Entidad, el objeto a contratar y la (s) entidad (es) sin ánimo de lucro que podrían satisfacer la necesidad*

##### **Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:**

*Identificación y clasificación de productos y/o bienes a contratar hasta el cuarto nivel, (consultar “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas” emitida por Colombia Compra Eficiente.*

##### **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

*¿El sector se encuentra organizado en el país?, de qué forma?, ¿cuáles gremios existen?, descríbalos brevemente.*

### **Análisis del Valor del presupuesto**

*Incluya un análisis sobre cuál podría ser la estructura de costos del objeto contractual o qué aspectos podrían incidir en su costo. Incluya un análisis sobre las principales fuentes de financiación de proyectos similares en el mercado, incluyendo la fuente de financiación de este proceso. Desagregar el esquema de costos del proyecto, indicando, actividades o productos, valor de los aportes de cada asociado, si dichos aportes son en especie o en dinero y estimar el porcentaje del aporte de cada asociado. Es importante justificar que los costos del proyecto son fruto de un análisis de precios de mercado que garanticen la objetividad del presupuesto en concordancia con el del principio de economía de la contratación estatal.*

### **Aspecto Técnico**

*Describa los aspectos técnicos y tecnológicos que rodean el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso: cambios tecnológicos, logística requerida, tiempos de entrega, etc.*

### **Aspecto Regulatorio**

*Describa el acervo normativo, comenzando por la generalidad, que rodea tanto al sector económico como al objeto del proceso propiamente dicho.*

### **Otros Aspectos: Social, ambiental, político.**

*Describa la situación o características de la población que será impactada con el programa, política o proyecto enfatizando en las causas de la situación que vive dicha población. Incluya indicadores, estadísticas, informes, publicaciones etc., que den sustento a la descripción. Evidenciar la forma cómo el proyecto mejorará las condiciones descritas.*

## **B. ESTUDIO DE LA OFERTA**

### **¿Quién oferta?:**

*En este aparte se debe establecer que en el mercado no existe oferta por parte de las entidades privadas con ánimo de lucro para el mismo servicio, o que, existiendo, se debe demostrar, que la ejecución a través de una ESAL genera un mayor valor por dinero o aportes en dinero; el análisis se debe orientar desde las mejoras en eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo.*

*Analizar si en el mercado existen otras formas de proveeduría del objeto del proceso y cuáles ventajas habría, de llevarse a cabo el proceso con una ESAL. Incluya la lista de los posibles proveedores o entidades que se considere cuentan con la capacidad para desarrollar el objeto contractual.*

*NOTA: Para este análisis se debe tener en cuenta los aspectos relacionados con el estudio de la oferta de los posibles proveedores del servicio identificados como ESAL bien sea de conformidad con el artículo 2º y/o el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 que señalan lo siguiente:*

**“Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente **promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;**



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN ESAL – DECRETO 092 DE 2017

**(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y**

**(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.**

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad **deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo (...)** “Negrilla fuera de texto”.

**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

**Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.**

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.  
“Negrilla fuera de texto”

### **Características de quien oferta**

Describe cuáles son las características principales, generales, de los proveedores de la necesidad identificados, incluir su naturaleza, formas de constitución, principales fuentes de financiación, características de su objeto social, etc.

## **C. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

### **Antecedente de la contratación de la necesidad**

#### **En el Ministerio de Educación Nacional**

Se debe identificar si el Ministerio ha tenido la misma necesidad en el pasado y la forma en que la ha suplido para lo cual se debe hacer una lista de los contratos o convenios que se haya celebrado informando el contratista o asociado, el objeto, número de contrato/convenio y año, su valor y la modalidad de selección aplicada.

## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN ESAL – DECRETO 092 DE 2017

### **En otras entidades del sector público o privado**

*Incluir una lista de contratos o convenios o el resultado de la investigación del mercado que se haya realizado en otro tipo de entidades y como han contratado o suplido la misma necesidad a través de entidades con o sin ánimo de lucro y que hayan ejecutado objetos similares o semejantes en el ámbito nacional.*

### **Descripción del modelo de relación**

*En un análisis, indique de qué forma o formas se han llevado a cabo las ejecuciones de los contratos / convenios en el pasado, haciendo alusión a si han sido contratos interadministrativos, convenios, porcentajes de aportes, prestaciones de servicios etc. El relato debe evidenciar si hay algún tipo de tendencia.*

Se da visto bueno a este análisis del sector como revisión legal por la Subdirectora de Contratación KAREN EZPELETA MERCHAN elaborado por el líder de la necesidad, (nombre del jefe de área), en su condición de (cargo), y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar

Este documento hace parte del Estudio Previo